

Este Periódico se publica los Martes y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en la Imprenta de Juan Vallecillo, á 6 reales al mes para esta ciudad y 8 para fuera franco de porte.



Las faltas que ocurran, asi como los avisos para insertar en él se harán á la misma franco de porte, pues de otro modo no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

Núm. 1.

Sábado 1 de Enero de 1842.

8 cuartos.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 1.

DISCURSO

pronunciado por S. A. el Regente del Reino en la solemne apertura de las Cortes el dia 26 de Diciembre de 1841.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Poseido de un sentimiento vivo de satisfaccion me presento por segunda vez entre vosotros acompañando á nuestra adorada REINA, en cuyo augusto nombre y durante su menor edad tengo la alta honra de ejercer la autoridad Real que me ha confiado la Nacion. Vuestro patriotismo y lealtad me inspiran la confianza de que el Trono constitucional se afirmará sobre bases sólidas é indestructibles, y que la prosperidad y ventura de la Pátria serán el objeto de vuestras meditaciones y sabiduría.

Con suma complacencia puedo manifestaros que nuestras relaciones con las Potencias amigas continúan fortificándose con los lazos de aquella armonía y buena inteligencia que estrecha los vinculos de una verdadera amistad. Las demas Naciones que han reconocido á nuestra excelsa REINA conservan los sentimientos de justicia que dictaron su reconocimiento. Los Gobiernos que todavía permanecen en la suspension de este paso nos contemplan sin hostilidad, se informan detenidamente de nuestra situacion política, y observando que se consolida, no veo lejano el dia en que triunfe la razon, y la causa nacional complete su victoria.

Me es satisfactorio anunciaros que se ha ratificado el tratado de paz, amistad y reconocimiento con la República del Ecuador sobre bases honrosas á los dos Gobiernos y útiles á los intereses de uno y otro Estado, como observareis por los impresos que se os distribuirán oportunamente. Nuestros Agentes marchan á representar al Gobierno de S. M. en Quito y conservar nuestras relaciones con aquel Estado.

Tambien se han concluido los tratados de paz, amistad y reconocimiento con las Repúblicas del Uruguay y Chile sobre bases convenientes y honoríficas á

aquellos Estados y á la que fue su antigua Metrópoli. Cuando se verifiquen las ratificaciones se os presentarán para que juzgueis del celo y patriotismo con que se han conducido estas negociaciones. Con las demas Repúblicas que aun no han sido reconocidas se seguirá la misma conducta hasta llegar al término feliz que conviene á Naciones que tienen un origen comun. Otro tratado se ha iniciado con Portugal sobre la navegacion del Tajo.

Con diferentes Estados tengo pendientes negociaciones para poner mas franca y expedita la correspondencia, que encuentra hoy tropiezos que la hacen lenta y embarazosa en perjuicio de nuestros intereses y de los suyos.

La Inglaterra ha dado satisfaccion por el suceso desagradable de Cartagena ocurrido en Mayo de este año; y el Gobierno de la Francia ha visto con sentimiento la violacion del territorio del pais Quinto. El Gobierno de S. M. deseando remover las causas que en todos tiempos han dado lugar á deplorables conflictos, sigue la negociacion de un tratado con el de S. M. el Rey de los franceses, quien presentó un proyecto el cual fue contestado con otro fundado sobre diferentes principios; de la resolucion definitiva os daré conocimiento á su debido tiempo.

La rebelion que estalló en el mes de Octubre último turbó el reposo publico, y obligó al Gobierno á proceder con actividad y energía para sofocarla en su origen. Amenazada la Constitucion y las vidas preciosas de nuestra inocente REINA y su augusta Hermana por el fuego mortífero de una atroz conjuracion, la Providencia favoreció el esfuerzo de los españoles leales para salvar estos caros objetos de nuestras esperanzas. Todos los medios que estuvieron á mi alcance se emplearon oportunamente para reprimir tan horrible atentado, y la mano de la justicia castigó á los principales delinquentes, cuyo objeto criminal se estrelló en menos de un mes contra la actitud firme de la Nacion y la fortaleza del Gobierno. Satisfecha la vindicta pública, creyó el Gobierno que debia ejercer la clemencia, y preservó la vida á varios de los rebeldes.

Los acontecimientos de Barcelona, que principiaron por un abuso de confianza, obligaron al Gobierno á declarar en estado excepcional á aquella rica y populosa ciudad. Esta medida que no tuvo mas ob-

jeto que evitar la efusion de sangre, no ha producido violencias ni castigos, por que estos solamente deben ejecutarse con arreglo á las leyes en la situacion legal á que se ha restablecido. Los Tribunales se ocupan de la formacion de las causas que deben sustanciar y fallar con el celo que reclama la pronta y recta administracion de justicia.

Despues de tales acontecimientos se ha restablecido la paz en toda la Monarquía con el triunfo de las leyes, y han desaparecido los motivos que pudieran turbar la tranquilidad pública.

El valiente Ejército y la decidida Milicia nacional han defendido con lealtad la Constitucion y las leyes, y la Patria se muestra reconocida á sus relevantes servicios.

Los caminos puestos al cuidado del Gobierno se hallaban reducidos á un estado lastimoso por consecuencia del inevitable abandono que causó la guerra civil que ha concluido la Nacion con tanta gloria; pero los perseverantes esfuerzos del Gobierno dirigidos por el celo, actividad y economía que se ha empleado en los trabajos han producido resultados felices. Grandes trozos se han construido de nuevo; en todas partes se han ejecutado reparaciones de mucha consideracion, y en mas de seiscientas leguas se han hecho abundantes acopios de materiales para mejorarlos y conservarlos. Tambien se han emprendido nuevas carreteras, y todo está ya preparado para que la de Valencia y la de la Cornia puedan comenarse en la próxima primavera con vigoroso empeño. Asimismo se ha emprendido la construccion de algunos puentes muy necesarios á las comunicaciones, y se han concluido otros para facilitar el tráfico interior.

El notable desarrollo que ha tomado la industria minera reclamaba del Gobierno una atencion especial: los trabajos que con este motivo se han hecho, han producido varias fábricas de fundicion y algunas inspecciones de minas.

El triste y complicado estado á que se ve reducida la benéfica institucion de los Pósitos de los pueblos, por efecto de las calamidades y trastornos que han afligido á la Nacion por espacio de medio siglo, aconsejaron al Gobierno la medida de promover y fomentar la creacion de Bancos agrícolas, cuyos resultados favorecerán notablemente á la benemérita clase agricultora. El Gobierno persevera en llevar á efecto esta medida, y espera que por este medio se aumentará la riqueza de los pueblos.

La instruccion pública ha recibido señaladas mejoras, y muchos pueblos que carecian de los primeros rudimentos de enseñanza, cuentan ya con este medio indispensable de civilizacion y de cultura. En algunas provincias se han abierto escuelas normales, resultado de la creada en esta Corte, y plantel de donde han de salir pronto los maestros destinados á generalizar la enseñanza en todos los pueblos de la Peninsula.

El Gobierno con el auxilio de las Corporaciones de provincia y de los pueblos, prepara otros proyectos que darán un grande impulso á la enseñanza, y desterrarán los errores que han impedido su propagacion. Para mejorar la secundaria y superior, falta una ley que el tiempo no permitió discutir y aprobar en la anterior legislatura.

El Ejército y Milicia provincial se han organizado sobre las bases mas convenientes, y la disminucion de su fuerza y la reforma de la Guardia Real han producido economías que siempre resultan en alivio de los

pueblos. Desgraciadamente las circunstancias no han permitido cejar los gastos de la fuerza armada hasta el término posible, porque la rebelion última exigió que los regimientos provinciales se destinasen con el Ejército permanente á la defensa de la Patria.

El valiente Ejército que tantos dias de gloria ha dado á la Nacion, conserva la organizacion que se le dió en el mes de Agosto último; está asistido con regularidad, y el Gobierno le atiende con la preferencia que merece. Su moral y disciplina se conservan en buen estado, y su fidelidad y patriotismo aseguran la obediencia al Gobierno.

La quinta de cincuenta mil hombres se ejecuta en todas las provincias sin obstáculos, aunque con la lentitud propia de operaciones embarazosas. Mas de treinta mil hombres han ingresado ya en los depósitos, y los Regimientos han principiado á reponer una parte de sus considerables bajas. La ley que aprobaron las Cortes ha mejorado la condicion de las clases pasivas del Ejército, y su cumplimiento llena de consuelo á los que sirvieron á la Patria en sus mejores años.

La Justicia se administra con la regularidad y prontitud que permite nuestra actual legislacion, que bien pronto ha de ser reformada por los Códigos que se trabajan con celo y perseverancia para presentarlos á las Cortes.

La ley de desvinculaciones principia á desamortizar la propiedad, y sus beneficios se estenden á todos los que la naturaleza y las obligaciones civiles dan derecho á reclamar sus legítimos haberes. Las capellanías colativas se adjudican con arreglo á la ley á los que ella confiere la propiedad; sus beneficios pueden estimarse por el valor considerable que se pone en libre circulacion. El decreto de 29 de Junio por el que se adoptaron varias medidas, y el manifiesto que se publicó en contestacion á la impolítica alocucion del Santo Padre, han contenido las agresiones con que se amenazaba á la Nacion y al Gobierno.

Se han adoptado varias medidas para la ejecucion y cumplimiento de la ley de Culto y Clero, y el Gobierno emplea todos sus esfuerzos para que se llenen cumplidamente las obligaciones religiosas que abraza en beneficio de la Nacion y de la Iglesia. Se trabaja asiduamente en la estadística del Clero, y ya se han obtenido datos importantes para llevar á su debido término esta obra tan nueva como necesaria.

Se han extinguido los Tribunales especiales de la Real Casa y Patrimonio como incompatibles con la Constitucion, y se han mejorado los juicios de residencia de los funcionarios de Ultramar, fijando reglas que destruyan los abusos que se habian introducido con el tiempo.

El Gobierno se apresura con empeñado celo para establecer la moral y regularidad en la administracion de la Hacienda pública, y persigue el fraude con teson. El aumento que han tenido las rentas del Estado y el decreto de centralizacion han permitido que se llenen las obligaciones con mas puntualidad que en los años anteriores.

La ley de Aranceles que se ha planteado el 1.º de Noviembre no ofrece datos seguros para calcular sus beneficios; pero estendida á todas las provincias, sin exceptuar las Vascongadas en donde se han establecido las Aduanas, espero resultados satisfactorios. Se ha creado sin aumento de gastos la Direccion general de Aduanas, Aranceles y Resguardos, en reemplazo de la antigua Direccion y Junta, y se le ha encargado

la parte directiva y consultiva de este importante y complicado ramo de la administracion.

La ley de Centralizacion de libranzas procedentes de contratas para el Ejército se lleva á debido efecto y las subastas de la sal y papel sellado han contribuido á facilitar los fondos que se destinan á obligaciones preferentes.

Se ha dado impulso eficaz á las operaciones previas á la venta de bienes del Clero por medio de instrucciones y reglamentos que tienden á evitar los fraudes, y el Gobierno espera que muy pronto será cumplida la ley. La enagenacion de los bienes Nacionales que proceden de las extinguidas Comunidades religiosas, se activa, y las ventas prosiguen aumentando la propiedad privada y disminuyendo nuestra deuda pública.

El sistema sencillo que ha adoptado el Gobierno en todas sus operaciones ha producido resultados felices, y espero que desempeñadas las rentas de Ultramar podamos en lo sucesivo cubrir con regularidad las obligaciones del servicio público.

El crédito merece una atencion preferente, y para darle impulso se han dispuesto los fondos necesarios para pagar los intereses de la capitalizacion dentro y fuera del Reino. Asi conocerán los acreedores nacionales y extranjeros que guardamos la fé religiosa que distinguio en todos tiempos el nombre español.

La marina, que en otro tiempo fué la prez, y gloria de la Nacion estaba reducida al mayor abatimiento. El Gobierno que conoce que esta fuerza dá seguridad y vida á los Estados, cubre sus atenciones con regularidad y repara algunos buques para vigilar nuestras prolongadas costas. Se han habilitado algunos de varios portes que hacen servicios importantes, y se están habilitando y armando otros que puedan visitar las costas de las posesiones de Ultramar cuando las circunstancias lo requieran. Para proveer al servicio marítimo se ha dispuesto la convocatoria de gente matriculada necesaria á la dotacion de los buques armados.

La Marina mercante ocupa seriamente la atencion del Gobierno, por que la considera como base del fomento de la militar, y el medio mas seguro de la prosperidad de nuestra industria y comercio.

Restablecida la paz, se reanima notablemente el movimiento mercantil, el cual necesita el apoyo indispensable de la confianza que nace con la tranquilidad y el sosiego público. Con estos elementos, con la libertad propia de nuestras instituciones y con la proteccion de un Gobierno justo y fuerte, la agricultura, la industria y el comercio llegarán al grado de prosperidad de que es susceptible un suelo feraz y la situacion geografica de la Península. Para lograrlo está decidido el Gobierno á proteger el espíritu de asociacion que se desenvuelve por todas partes, con lo cual puede darse un impulso vigoroso á todos los ramos de la riqueza pública.

Las provincias de Ultramar, siempre fieles al Gobierno de la Metrópoli, continúan dando testimonios positivos de adhesion y respeto. No se ha alterado la paz que reina en ellas, y á su sombra y con la proteccion paternal del Gobierno se han elevado á un grado notable de prosperidad.

Con la prudencia que exigen los grandes intereses de aquellas ricas provincias ha sometido el Gobierno á la Junta formada para revisar las leyes especiales, varias disposiciones que pueden aplicarse con utilidad

de aquellos habitantes y de la prosperidad de las Islas.

Se os presentará el tratado especial de Comercio celebrado con la República del Ecuador; las disposiciones que abraza son útiles á los intereses de uno y otro Estado, y no dudo que le dareis vuestra aprobacion.

El Gobierno, que ama con fe sincera el sistema representativo, desea aumentar las garantías que den estabilidad y larga duracion á la Constitucion que felizmente nos rige; con este propósito se os presentará un proyecto de responsabilidad ministerial que sirva de freno á los hombres del poder y afiance la fe política de los Españoles.

La necesidad de mejorar la administracion pública poniendo en armonía con la constitucion del estado las leyes orgánicas que se deriven legítimamente de ella, inducen al gobierno á presentar á las cortes los proyectos de ley de organizacion y atribuciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Gefes políticos.

Tambien se os presentará el proyecto de ley de libertad de imprenta que se encamina á cortar abusos y á reprimir aquella licencia con que se difama por sistema, se calumnia por cálculo y se conspira por mezquinos intereses contra la constitucion y el orden público.

Deseando uniformar la administracion de todas las provincias de un modo conveniente á los intereses de la Nacion y á la fé pública, ha creido el Gobierno oportuno presentar un proyecto de ley para modificar los fueros de las provincias Vascongadas.

El buen orden de la administracion exige una division de territorio que enmiende los defectos que la esperiencia ha hecho conocer en la que hoy rige; con este fin se os presentará un proyecto de ley que reclama el bien público.

Igualmente se os presentará un proyecto de ley de organizacion de los Tribunales y Juzgados, y otro sobre inamovilidad y responsabilidad de los Magistrados y Jueces. Las luces del siglo y el progreso de la ciencia legislativa, la seguridad personal y la de la propiedad no permiten que el poder judicial continúe en el estado presente, y ya es tiempo de formar sus leyes orgánicas con arreglo á los principios constitucionales que deben cumplirse religiosamente.

A vuestra consideracion someterá el Gobierno otros proyectos de la ley para el arreglo de Escribanos y Notarios del Reino, para aranceles de derechos judiciales, para arreglar los recursos de justicia notoria y nulidad; y finalmente otros para el arreglo de Tribunales eclesiásticos y sobre reservas apostólicas.

Los presupuestos seran sometidos igualmente á vuestra consideracion para que sean examinados con la detencion que exigen las necesidades perentorias del servicio público y las economías de los pueblos; y no bastando los ingresos ordinarios de las rentas á cubrir los gastos del servicio público, presentará el Gobierno los medios de llenarlos.

Las vicisitudes que ha sufrido la Nacion y la administracion pública en los años anteriores, han producido un número considerable de cesantes y jubilados: la necesidad obliga y la conveniencia aconseja que se modifiquen las disposiciones vigentes; con este fin se os presentará un proyecto de ley.

Tambien se os presentarán otros proyectos de reformas que reclaman la ciencia económica y las necesidades de los pueblos.

Para moralizar en lo posible las operaciones de

Bolsa tomó el Gobierno algunas disposiciones que han producido efectos saludables al crédito y á la propiedad de los particulares. Para llevar á cabo este pensamiento se os presentará un proyecto de ley que impida que la Bolsa sea la causa de la ruina de muchas familias que juegan su fortuna en especulaciones imprudentes.

Señores Senadores y Diputados: La Nacion os mira y os contempla; sus esperanzas se fundan en vuestra cordura y patriotismo. Vuestra mision es grande y regeneradora, y el libro de la inmortalidad os reserva una página de oro. Contad con mis esfuerzos y con el corazon franco de un soldado que ha combatido siempre por la libertad y gloria de su Patria. No olvideis que fracciones tan impotentes como criminales pretenden en su delirio combatir la Constitucion y el Trono para desacreditar la santa causa que defendemos, y concitar la Europa contra nosotros: estrechemos los lazos de una union sincera, y consolidemos el Trono constitucional de una Reina inocente, cuyo mágico nombre ha vencido siempre á los enemigos de la libertad. Nada ambiciono; mi vida es de mi Patria, y la gloria de servirla con lealtad forma mi patrimonio.

La Constitucion vigente, el Trono de la inocente Isabel, la independendencia nacional y el Gobierno formado por el voto de los pueblos, sea el programa de nuestra fidelidad y el punto de partida para dirigir los trabajos legislativos á la consolidacion de un Gobierno fuerte y justo, que resistiendo los embates de ambiciosas fracciones afiance para siempre la prosperidad y ventura de la Nacion.

Núm. 2.

INTENDENCIA DE ZAMORA.

Habiendo llegado á mi Autoridad algunas quejas de los Párrocos de la provincia manifestándome que los Ayuntamientos no les han entregado cantidad alguna á buena cuenta de sus respectivas cóngruas segun se previene en la ley de 14 de Agosto último y su artículo 13, y no pudiendo tolerar por mas tiempo tal abandono por parte de dichas corporaciones, les prevengo que en el preciso término de ocho dias desde la publicacion de esta orden en el Boletín oficial, entreguen á los Sres. Párrocos bajo recibo, la cantidad á buena cuenta que deban percibir, en la inteligencia que el Ayuntamiento que faltare al cumplimiento de esta orden sufrirá el correspondiente apremio, cuyas costas pagarán los Concejales.

Para que esta Intendencia esté al corriente de los pagos que se verifiquen y de los que se hayan hecho al Clero parroquial, los Ayuntamientos pasarán á ella oficios en que conste las cantidades satisfechas al Clero, y ademas presentarán los recibos en la Contaduría de provincia para librarles las correspondientes cartas de pago, segun se previene en el citado artículo de la ley. Zamora 24 de Diciembre de 1841. C. I. I.—Sotillo.

Núm. 3.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Culto y Clero.—Los Ayuntamientos y Párrocos de los pueblos que seguidamente se denotan á pesar del tiempo transcurrido, no han facilitado á esta Corporacion los estados clasificados de los individuos que com-

ponen el Clero parroquial y dotacion que á cada uno ha correspondido en el año comun del quinquenio de 1829 al 33 inclusive, exigidos para dar el debido cumplimiento á la orden de S. A. S. el Regente del Reino fecha 21 de Setiembre del presente año, inserta en el Bolatin oficial de 6 de Noviembre siguiente núm. 89.

El interes de los Ayuntamientos en la observancia de las superiores disposiciones, y el de los Párrocos en este negocio, hicieron concebir la idea á esta Corporacion de que prontamente se reunirian los mencionados documentos. Por desgracia han sido ilusorias sus esperanzas, y se encuentra en el caso, que pasado ya el plazo que se la designó por el Gobierno para la formalizacion y remision de las noticias que por la misma dicha Real orden de 21 de Setiembre se la encargan, aun no ha reunido los estados pedidos á los pueblos.

Impulsada la Diputacion por el cumplimiento de un deber tan preferente, antes de tomar las disposiciones convenientes para castigar tan marcada negligencia; ha acordado prevenir á los Ayuntamientos y encargar á los Párrocos que se expresarán, que en el término de doce dias formen y remitan á S. E. los repetidos estados, evitando asi medidas coactivas que la repugnan. Zamora 29 de Diciembre de 1841.—Nicolás Calbo y Guayti.—Santiago García Solalinde, Srío.

Pueblos que se citan.

PARTIDO DE ALCÁÑICES.

Alcorcillo.—Bermillo de Alba.—Carbajales.—Cerezal.—Escover.—Faramontanos.—Ferrerías de Arriba.—Ferreruela.—Flores.—Latedo.—Matellanes.—Navianos de Valverde.—Perilla de Castro.—Poyo (el).—Rabanales.—S. Martín de Távara.—Santanas.—Sesnandez.—Ufones.—Valer.—Vegalatrabe.—Villafior.—Villanueva de los Corchos.—Vivinera.

PARTIDO DE BENAVENTE.

Aguilar de Tera.—Alcubilla de Nogales.—Ayoó.—Barcial del Barco.—Bretocino.—Carracedo.—Congosta.—Comonte.—Granncillo.—Micereces.—Pública de Valverde.—Quintanilla del Monte.—Redelga.—Rosinos de Vidriales.—S. Cristóval de Entreviñas.—S. Juanico el Nuevo.—S. Martín de Valderaduey.—S. Miguel de Esla.—S. Pedro de la Vña.—S. Roman del Valle.—Sta. Colomba de las Carabias.—Santivañez de Vidriales.—Tardemezcar.—Vega de Villalobos.—Verdenosa.—Villajeriz.—Villamayor de Campos.—Villalva de la Lampreana.—Villanueva del Campo.—Villaveza del Agua.

PARTIDO DE BERMILLO DE SAYAGO.

Avelon.—Arcillo.—Badilla.—Bermillo de Sayago.—Cabañas de Sayago.—Figuera de id.—Fresno de id.—Gamones.—Luelmo.—Moralina.—Pasariegos.—Peñausende.—Píñuel.—S. Roman de los Infantes.

PARTIDO DE FUNNTE SAUCO.

Argujillo.—Fuente Saucó.—Guarrate.—S. Miguel de la Rivera.—Sta. Clara de Avedillo.

PARTIDO DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

Asturianos.—Avedillo.—Barjacoba.—Carbajalinos.—Castrelos.—Castro.—Castromil.—Cernadilla.—Coso.—Donei de la Requejada.—Entrepeñas.—Escuredo.—Manzanal de Arriba.—Monterubio.—Muelas de los Caballeros.—Otero de Sanabria.—Palazuelo de la Carballeda.—Pias.—Puebla de Sanabria.—Ribalago.—Robledo (el).—S. Justo.—S. Martín de Castañeda.—S. Martín del Terroso.—Triufe.—Ungilde.—Villar de Cierbos.—Villarejo de la Sierra.

PARTIDO DE TORO.

Abezames.—Fresno de la Rivera.—Jema.—Pozoantiguo.—Valdefinjas.—Vezdemarban.—Villaluve.—Villardondiego.

PARTIDO DE ZAMORA.

Almaraz.—Arcenillas.—Carrascal.—Casaseca de Campean.—Casaseca de las Chanas.—Cazurra.—Cerecinos del Carrizal.—Fontanillas.—Madridanos.—Moraleja del Vino.—Morales de id.—Muelas.—Pajares.—Perdigon.—Postejos.—S. Cebrían de Castro.—Tardobispo.—Villalalvo.—Villaseco.—Zamora.